



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022

DISPOSICIÓN SGCA N° 418/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347 y modificado por la Ley 6.549, las Resoluciones AGT Nros. 59/2021, 21/2022 y sus modificatorias Nros. 46/2022, 137/2022 y 156/2022, el Expediente Administrativo A-01-00015755-0/2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Anexo 1 del Régimen General de Cajas Chicas, características generales, aprobado por la Resolución AGT N° 21/2022 y sus modificatorias, establece para las distintas áreas del Ministerio Público la rendición de 9 (nueve) cajas chicas por año calendario.

Que, de acuerdo con reuniones mantenidas con la Secretaría General de Gestión, basadas en las necesidades operativas de las funciones a su cargo, se determinó la necesidad de que se autorice una (1) rendición adicional a las establecidas en la Resolución AGT N° 21/2022.

Que, asimismo, por cuestiones operativas y luego de analizar las rendiciones realizadas a la fecha de las cajas chicas especiales de la Dirección de Servicios Generales -tanto la de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Infraestructura Edilicia como la de Mantenimiento Automotor-, se determinó la necesidad de que se autoricen dos (2) rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución AGT N° 21/2022 para ambas cajas.

Que por Resolución AGT N° 59/2021, se delegó en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa la facultad de asignar y aprobar rendiciones de cajas chicas de este Ministerio.

Que, por lo expuesto, procede el dictado del acto que autorice las rendiciones adicionales en las Cajas Chicas de la Secretaría General de Gestión, de Infraestructura Edilicia y de Mantenimiento Automotor.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado respecto de la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a dichas rendiciones adicionales.

Que la Dirección de Despacho y Legal y Técnica ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Por ello, en el ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°59/2021

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Asignar, con carácter excepcional en el presente ejercicio, una (1) rendición adicional a las establecidas en la Resolución AGT N° 21/2022 para la caja chica Régimen General de la Secretaría General de Gestión.

Artículo 2.- Asignar, con carácter excepcional en el presente ejercicio, dos (2) rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución AGT N° 21/2022 para la caja chica Régimen Especial del Departamento de Mantenimiento para Infraestructura Edilicia.

Artículo 3.- Asignar, con carácter excepcional en el presente ejercicio, dos (2) rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución AGT N° 21/2022 para la caja chica Régimen Especial del Departamento de Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese, y para demás trámites pase a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 418/2022 T° XV F° 953/954 FECHA 17/11/2022

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1° Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

